



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Bali, Indonesia, 14–18 de marzo de 2011
RESOLUCIÓN 9/2011
PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012-13

El Órgano Rector

Recordando que:

- a) los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la FAO;
- b) la Conferencia de la FAO ha recomendado que “Los órganos estatutarios y convenios se vean reforzados, gozando de mayor autonomía financiera y administrativa en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus Miembros”.

Reconociendo que:

- a) el Tratado se encuentra en una fase crucial de su aplicación, ya que están tomando una forma sustantiva algunos campos importantes de actividad que se derivan directamente de las disposiciones del Tratado;
- b) la ejecución del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico y que ello será fundamental para el funcionamiento, la credibilidad y la eficacia futuros del Tratado;
- c) Existe actualmente una obligación pendiente de pago de 716 026 USD a 17 de marzo de 2011, que representa el saldo pendiente de pago de las contribuciones al Fondo especial para objetivos acordados que los donantes, con una flexibilidad excepcional, han permitido usar de forma temporal en el bienio 2008-09 al objeto de cubrir un déficit en las contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico: se insta a las Partes Contratantes que no hayan aportado, o solo con carácter limitado, contribuciones en los bienios 2006-07 y 2008-09, a que realicen contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico. Dichas contribuciones se destinarán a cubrir las obligaciones pendientes para con el Fondo especial para objetivos acordados;

Reiterando la importancia del Tratado como pilar concreto y eficaz de la arquitectura internacional que regula la conservación y el uso de los recursos genéticos;

Aprueba el Programa de trabajo y el presupuesto administrativo básico del Tratado para el bienio 2012-13 que figuran en el *Anexo 1* de la presente Resolución;

- i) **Insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico aprobado;
- ii) **Encomia** las propuestas de proyectos incluidas en la *Adenda al Anexo 3* de esta Resolución, dirigidas a gobiernos e instituciones donantes, y los **invita** a proporcionar la financiación que se precisa para la realización de estos proyectos;
- iii) **Invita** a los Estados que no sean Partes Contratantes, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades a contribuir igualmente al Presupuesto administrativo básico y a los Fondos especiales;
- iv) **Toma nota** de la propuesta de contribución provisional de la FAO por valor de 1 987 200 USD;
- v) **Aprueba** la cuantía de la reserva operacional en 400 000 USD;
- vi) **Hace notar** que, a 17 de marzo de 2011, la cantidad disponible en la reserva operacional es de 143 500 USD;
- vii) **Hace notar además** que se pedirá a las Partes Contratantes que contribuyan al equilibrio necesario para que la reserva alcance el nivel establecido en la solicitud de contribuciones realizada para el bienio 2012-13, mediante contribuciones voluntarias aparte, además de sus contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico;
- viii) **Aprueba** el cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2012-13 establecido en el *Anexo 2* a esta Resolución, reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;
- ix) **Manifiesta su caluroso agradecimiento** a los gobiernos de Italia, Irlanda y España, que han donado generosamente cantidades importantes destinadas a actividades adicionales de proyectos, al margen del Presupuesto administrativo básico, las cuales han ayudado al Tratado a establecer sus sistemas operativos en el momento de su entrada en vigor y a las Partes Contratantes que son países en desarrollo a aplicar los sistemas del Tratado;
- x) **Manifiesta su caluroso agradecimiento** a los gobiernos de Italia, el Japón, España y Suiza por los recursos de personal que han puesto a disposición para apoyar y ampliar las actividades de la Secretaría;
- xi) **Confirma** que el Secretario debería informar a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición en tiempo oportuno antes de las reuniones sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en dichas reuniones procedentes del Fondo a que se hace referencia en el artículo VI.2c del Reglamento Financiero del Tratado y que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se deberá conceder prioridad a los países menos adelantados;
- xii) **Alienta** al Secretario a continuar aplicando un enfoque transparente en la preparación y envío del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-15, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de Resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su quinta reunión, así como a informar sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2012-13;
- xiii) **Pide** al Secretario que presente un informe financiero detallado, con suficiente antelación, para cada reunión del Órgano Rector.

(Aprobada el 18 de marzo de 2011)

ANEXO 1: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO: BIENIO 2012-13

	Función de mantenimiento	Funciones básicas de ejecución	Programa básico de trabajo
Todas las cantidades en USD			
A. Recursos humanos			
A.1 Puestos de plantilla	3 391 272	-	3 391 272
A.2 Puestos suplementarios aprobados para el bienio 2012-13	557 733		557 733
A.3 Propuesta de nuevos puestos y reclasificaciones	166 608	79 200	245 808
A.4 Costos de los servicios de consultores	130 000	225 960	355 960
Total A. Recursos humanos	4 245 613	305 160	4 550 773
B. Reuniones			
B.1 Órgano Rector	500 000	-	500 000
B.2 Mesa	30 000	-	30 000
B.3 Comité de Verificación de la Observancia		-	-
B.4 Grupo de expertos científicos	40 000		40 000
B.5 Reuniones relacionadas con actividades 1/		67 500	67 500
Total B. Reuniones	570 000	67 500	637 500
C. Otros gastos			
C.1 Viajes oficiales del personal básico	140 750	36 000	176 750
C.2 Publicaciones y comunicación	66 750	34 940	101 690
C.3 Suministros y equipos	48 000	-	48 000
C.4 Varios	22 500	-	22 500
C.5 Contratos	-	219 920	219 920
Total C. Otros gastos	278 000	290 860	568 860
Total A + B + C	5 093 613	663 520	5 757 133
Factor de incremento de los costos 4,25%	216 479	28 200	244 678
D. Servicios operativos generales	203 745	26 541	230 285
Presupuesto de funcionamiento	5 513 836	718 260	6 232 096
E. Gastos de servicios a proyectos	211 598	43 096	254 694
Totales	5 725 434	761 356	6 486 790

Financiación del Programa básico de trabajo propuesto	
Presupuesto administrativo básico total	6 486 790
Menos:	
F. Contribución de la FAO	[1 987 200]
Cantidad neta que deben financiar las Partes Contratantes	4 499 590

1/ El financiamiento de los gastos de reuniones relacionadas con las actividades (163 000 USD) habrá de solicitarse directamente a los donantes.

ADENDA 1A:**APOYO DIRECTO DE LOS DONANTES A LAS FUNCIONES BÁSICAS DE EJECUCIÓN QUE HABRÁ DE SER FINANCIADO POR LAS PARTES CONTRATANTES EN EL MARCO DEL FONDO ESPECIAL PARA OBJETIVOS ACORDADOS**

<i>Actividad</i>	<i>Cuantía en USD</i>
Oficial de movilización de recursos (P5, 12 m/m)	242 830
Costo de las reuniones para las actividades relativas a las funciones básicas de ejecución	163 000
Comité de Verificación de la Observancia	33 070
TOTAL	438 900

ADENDA 1B:**POSIBLES PROYECTOS DE APOYO FINANCIADOS POR DONANTES PARA LOS QUE SOLICITARÁ FINANCIACIÓN**

Programa del Tratado de apoyo a la distribución de beneficios	2 500 000
Aplicación armoniosa del Tratado y del Protocolo de Nagoya	500 000
Divulgación y promoción del Tratado e información acerca de este	960 000
Programa de aplicación conjunta para el fortalecimiento de la capacidad, Fase II	1 200 000 - 1 500 000 por bienio
Programa de capacitación sobre el Tratado Internacional	920 000
El artículo 17 y el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	730 000
Conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	500 000

ANEXO 2**DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA EN 2012 -13**

Profesionales

D-1
P-5
P4 (3)
P3 (2)

Servicios generales:

B-406
B-406
G3 (2)

Personal adicional para el bienio 2012-13 únicamente

P5 (12 m/m solamente)
P-3